

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS CARRERA DE DERECHO

TEMA:

Análisis de procesos de contratación pública en las empresas privadas en el sector asegurador en el Ecuador.

AUTOR:

Suárez Peralta, Melba Del Carmen

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de

ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA

DEL ECUADOR

TUTORA:

Dra. Mendoza Solórzano, Adriana Lidia PhD.

Guayaquil, Ecuador

23 de febrero del 2023



FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS CARRERA DE DERECHO

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación, fue realizado en su totalidad por **Suárez Peralta, Melba Del Carmen**, como requerimiento para la obtención del título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador.

	TUTOR	. (A)
	f	
Dra	Mendoza Solórzano	Adriana Lidia PhD

DIRECTOR DE LA CARRERA

F.	r		
	Dra. Nuria Maria Perez		

Guayaquil, a los 23 días del mes de febrero del año 2023



FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS CARRERA DE DERECHO DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Suárez Peralta, Melba Del Carmen

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación, Análisis de Procesos de Contratación Pública en las Empresas Privadas en el sector Asegurador en el Ecuador, previo a la obtención del título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 23 días del mes de febrero del año 2023

EL AUTOR (A)

f. _____

Suárez Peralta, Melba Del Carmen



FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS CARRERA DE DERECHO

AUTORIZACIÓN

Yo, Suárez Peralta, Melba Del Carmen

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, **Análisis de Procesos de Contratación Pública en las Empresas Privadas en el sector Asegurador en el Ecuador,** cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

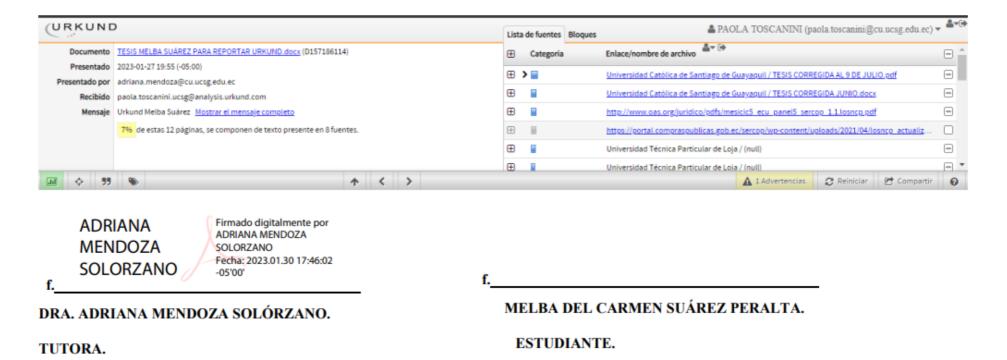
Guayaquil, a los 23 días del mes de febrero del año 2021

EL (LA) AUTOR(A):

f. _____

Suárez Peralta, Melba Del Carmen

REPORTE URKUND



I Mello Junes hel

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por los padres que me ha dado; que son los que me han instruido en el gran amor en la cultura de la bondad por ser dadivosos, colaborativos e inculcado la humildad de ver a los demás como deseo que me vean y tratar con delicadeza al prójimo para ayudarlos cuando más me necesitan; sin menospreciar, aunque me hayan hecho daño junto a perdonar y no recriminar. El amar incondicionalmente el ir hacia delante y mantenerme con paso firme por lo que anhelo, deseo.

DEDICATORIA

En esta dedicatoria es exclusivamente dedicada a mis hijos que representan mi lucha y esfuerzo por darles lo mejor en la enseñanza que les he dado ah quienes he visto crecer y sufrir conmigo en el diario vivir de la voluntad que Dios disponga. Demostrarles que el buscar escarbando hasta el último momento que si se puede cuando se quiere, que en la espera está nuestra confianza del talento que tenemos y que podemos avanzar; sin dar marcha atrás en los obstáculos, que se nos presentan.



SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS CARRERA DE DERECHO

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f
AB. MARIA ISABEL LYNCH DE NATH, MGS.
DECANO O DIRECTOR DE CARRERA
f
AB. PAOLA TOSCANINI SEQUEIRA, MGS.
COORDINADOR DEL ÁREA O DOCENTE DE LA CARRERA
f
AB. MARIA PAULA RAMIREZ VERA, MGS.

OPONENTE

Índice Contenido

RESUM	IEN	XI
ABSTRA	ACT	XII
INTRO	DUCCIÓN	2
Plan	teamiento del Problema	3
Justi	ficación	4
Obje	tivos	5
Ol	ojetivo General	5
Ol	ojetivos Específicos	5
CAPÍTU	JLO I	6
1.1 N	Marco Teórico Conceptual	6
1.2	Antecedentes Históricos De La Contratación Pública	6
1.3	Ley de Contratación Pública	7
1.4	Inicios de Contratación Pública	8
1.5	Inicios de las empresas privadas y aseguradoras	9
1.6	Licitación de seguros	10
1.7	Fundamentación	10
1.	7.1 Compañía de seguro	10
1.	7.2 Clase de seguros	10
CAPÍTU	ILO II	12
2.1	Principios fundamentales de la licitación	12
2.	1.1 Licitación pública	12
2.	1.1 Licitación privada	12
2.	1.2 Licitación restringida	12
2.2	Normativa que regula el proceso de compras públicas en el Ecuador	13
2.3	Procedimientos dinámicos de compras públicas	13
2.4	Catálogo electrónico	13
2.	4.1 Responsabilidades de los proveedores en el catálogo electrónico	14
2.	4.2 Responsabilidades de las entidades en el catálogo electrónico	14
2.5	Procedimiento y aplicación de compras por catálogo electrónico	14
2.6	Subasta inversa	15
2.	6.1 Subasta inversa electrónica	16
CAPÍTU	JLO III	17
3.1	Marco Metodológico	17

3.1.	1 Tipo de investigación	17
	2 Metodología de la investigación	
3.2	Participación de las aseguradas en compras públicas	18
3.3	Encuestas	19
CAPÍTULO	O IV	23
CONCLUS	SIONES	23
RECOME	NDACIONES	24
RFFFRFN	ICIAS	25

RESUMEN

Este proyecto se detallará sobre la Contratación pública establecida en el Ecuador con un sistema para entidades Estatales, y así también para aquellas entidades privadas que cuenten con financiamiento público. Este sistema manifiesta una gran herramienta de gestión de políticas públicas para facilitar la democratización de las adquisiciones. El sistema de compras públicas posee en Ecuador un marco institucional y normativo que es altamente moderno lo cual tiene por adquisición herramientas de medios electrónicos lo cual contiene medios de soporte para la realización de transacciones con el sector público.

La contratación pública no solo se convierte en arrendamiento de bienes o instrumentos de adquisición, por parte de la ciudadanía del país, sino también es una herramienta de política pública que permite a las entidades privadas formar parte de este nuevo sistema. En este proyecto de tesis se realizará una investigación minuciosa sobre los procesos de la contratación pública en el país de Ecuador.

El sector de seguros del Ecuador se ha evidenciado muy bajo con lo que respecta un elevado interés de poder participar en el sector gubernamental pertenecientes al Estado o a través de su nueva modalidad del sistema contratación pública, la mayor parte a medidas gubernamentales, anteriormente existía una gran participación en los procesos de aseguradores estatales, y el cambio de gobierno hizo que todo cambiara. No obstante, el cambio del gobierno no ha sido favorable para el sector asegurador, cabe recalcar que a medida de todo esto se pretendía que las empresas privadas del asegurador tengan un mayor impacto ante los sistemas de contratación pública, las ventajas de participar en compras públicas son exuberantes, y el poder tener varias alternativas aumenta a un mas el poder obtener más beneficios de los mismos.

Palabras Claves: Planificación, validación, fortalecimiento, simplificación, racionalización, aseguradoras.

ABSTRACT

This project will detail the public contracting established in Ecuador with a system for State entities, and thus also for those private entities that have public financing. This system manifests a great public policy management tool to facilitate the democratization of acquisitions. The public procurement system in Ecuador has an institutional and regulatory framework that is highly modern, which has electronic media tools for acquisition, which contains support means for carrying out transactions with the public sector.

Public contracting not only becomes the leasing of goods or acquisition instruments, by the citizens of the country, but it is also a public policy tool that allows private entities to be part of this new system. In this thesis project, a detailed investigation will be carried out on the processes of public procurement in the country of Ecuador.

The insurance sector in Ecuador has been very low with regard to a high interest in being able to participate in the government sector belonging to the State or through its new modality of the public contracting system, most of it due to government measures, previously there was a great participation in the processes of state insurers, and the change of government made everything change. However, the change in government has not been favorable to the insurance sector. It should be noted that, as all this is said, it was intended that the insurer's private companies have a greater impact on public procurement systems, the advantages of participating in public purchases They are exuberant, and being able to have several alternatives increases the ability to obtain more benefits from them.

INTRODUCCIÓN

El órgano rector de los procesos de Contratación se denomina Servicio Nacional de Compras Públicas (SERCOP). La contratación pública en el Ecuador ocupa una rol muy importante, se ha mantenido en uno de las principales herramientas de fomento y desarrollo para la economía del país. En el sector público ecuatoriano en el año 2021 aportó con un PIB del 8,4% y abarcó el 22,1% del Presupuesto General del Estado.

El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), es el órgano que ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP) y su objetivo fundamental es exigir el cumplimiento de los principios prescritos en la misma Ley, y aquellas actividades inherentes a los mismos.

Al paso del tiempo la contratación pública se ha ido trasformando en un instrumento de primera instancia para los Gobiernos del País. A través de este sistema se mantiene un alto recursos de presupuestos estatales conforme al Plan Anual de Contratación (PAC), funciona como un instrumento de vital importancia para los negocios de diversos sectores de la economía. Se fomenta para las Empresas Privadas un elevado mercado potencial de productos y servicios, levantando la comercialización, facilitando transparencia al facultar la participación de los proveedores en los procesos de homologación.

Las herramientas más utilizadas son los procedimientos dinámicos, lo cual lo dominamos compras públicas que permite al usuario realizar una contratación en el menor tiempo posible a proveedores que tienen ciertos productos catalogados a través de convenios marco y subasta inversa electrónica.

Planteamiento del Problema

En esta investigación uno de los problemas que se ha manifestado en los tiempos antiguos, era la estructura que se mantenía en el mercado no regulado y todos los fondos de las pequeñas y grandes empresas, no se sostenía un buen control en sus finanzas. Por el cual sus bienes y servicios eran inestables en que no había organización de las actividades específicas que realizaban las empresas, por el cual se estructuró una evaluación rigurosa, usar nuevos métodos en la formación en todo el campo empresarial permite que sus actividades sean reguladas en un marco específico para brindar sus servicios y que sus bienes sean organizados junto a su fondos.

En el Art. 8 de la constitución de la república se mantuvo que una empresa sea regulada en realizar una actividad, para el control de la actividad que ejecuta al diario donde se elimina y prohíbe la tercerización y que las empresas puedan contratar a otras empresas por sus servicios. El sistema de compras públicas se ha modernizado y el impacto ha sido muy eficiente en el uso de recursos públicos, aplicando las nuevas prácticas y tecnologías que promuevan mayor competitividad en la economía de las empresas.

Otro problema que se ha estado generando al lanzar el sistema de Compras Públicas, es que los procesos son vulnerados porque siempre se denuncian por no poder competir en forma de igualdad de condiciones de poder ser adjudicar en contratos grandes. En la gran mayoría de los procesos siempre los que ganan son el 1% de las empresas que son adjudicadas en la gran mayoría de las subastas; mientras que en las empresas pequeñas y medianas no pueden tener acceso al poder concursar de manera justa por no tener algunas representaciones o afiliaciones con entidades privadas.

Cabe recalcar que las empresas privadas del sector asegurador son muy importantes en todo el mundo, y esto ha mantenido registrado en la economía en la última década, a pesar de la crisis económica mundial. Los seguros en concepto son documentos contractuales, y el asegurador está obligado a indemnizar al asegurado con el pago de una prima, en caso de que se presentara el evento o siniestro que esté declarado en dicho contrato. Los contratantes o aseguradores dependen de la percepción del patrimonio.

Según (SERCOP, 2015) explica que los sistemas de contratación pública no es solo un proceso técnico sino que está mediado por herramientas tecnológicas. En la actualidad, existen 30 empresas aseguradoras en el mercado, el cual mantiene desconocimientos de indicadores de cumplimiento deficientes en seguradoras, decrecimiento y disminución de rentabilidad,

desconocimientos de Normativas legales. Deficiente participación en los procesos de compras públicas. Esto conlleva a la problemática de al no realizarse una adecuada participación en los procedimientos de contratación pública genere bajos ingresos a las empresas aseguradoras en el país.

Justificación

Se puede ver que el sistema de contratación pública ofrece altas herramientas en el mercado potencial de productos y servicios innovadores para aquellas pequeñas y medianas empresas que deseen aumentar su producción y expandirse a la cima del mundo empresarial. Este sistema se usa estratégicamente e impulsa al gobierno la innovación en todo el país, mejorando la productividad y la inclusión. Debido a los problemas que quedaban en la población de no tener un orden en cuanto a sus ingresos y estabilidad laboral, el Estado planteó, que se reglamenten las empresas para contratar y controlar al personal que cuente con ingresos monetarios para su buen vivir y que se reglamente para ser poder llevar el control de cuánto se genera en la familia, además de los fondos, en la inversión estatal de las pequeñas y medianas empresas que se controlan.

En el Art. 8 de la regulación de la contratación a los trabajadores pagándoles sueldos no inferiores a los previstos en la ley laboral. Donde se elimina y prohíbe la tercerización e intermediación laboral, en las relaciones de que las empresas se dediquen de cualquier forma de precarización en las relaciones laborales.

A través de evaluaciones constantes y cronogramas de estudio, la forma de ayudar a las empresas a mantener su control y de la misma manera, la entidad estatal pueda evaluar los ingresos y que no se utilicen ilegalmente o exploten al trabajador. El mantenimiento de las industrias, pequeñas y medianas empresas, el control de que todas puedan surgir en su trabajo de manera organizada en sus ingresos y puedan llegar a poder trabajar en la provisión de bienes y servicios para que otras empresas los contraten a través de un sistema de control de las Contrataciones Públicas y que todos participen y puedan obtener los llamados mayores ingresos. Es importante conocer el mercado del sector asegurador ecuatoriano, la relación entre la participación en las compras públicas y la rentabilidad que alcanzarán ciertos datos del sector asegurador.

Objetivos

Objetivo General

Analizar los procesos de contratación pública frente a las empresas privadas en el sector asegurador en el Ecuador, a través de investigaciones históricas y comparaciones de las mismas.

Objetivos Específicos

- Conceptuar la evolución histórica de regulación de contratación pública en el sector Asegurador en el Ecuador.
- > Evaluar y determinar los procesos del sistema de contratación pública frente a las empresas privadas.
- > Identificar los procedimientos dinámicos de la contratación pública.

CAPÍTULO I

1.1 Marco Teórico Conceptual

Esta Ley (INCOP) se originó el Instituto Nacional de Contratación Pública, y luego se sustituyó por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP). En el 2009 se creó el Reglamento a la ley Orgánica del Sistema Nacional de la Contratación Pública y aquí se manifestaban reglas para la ejecución la ley que se encuentra vigente en el (SECROP).

En el (SERCOP) establecida como una herramienta tecnológica antes mencionada, en el art. 6 de (LOSNCP) dice que el portal de compras públicas es la siguiente página web www.compraspublicas.gob.ec como la página principal contratación pública del Estado Ecuatoriano. (LOSNCP) en el art. 21 dice que el portal de compras públicas tiene, el RUP, catálogo electrónico, el listado las instituciones y contratista del SNCP, informes de las entidades contratantes, contratistas incumplidos, etc. En la Ley de (LOSNCP) encontramos los siguientes procedimientos de contratación: común régimen especial y dinámico. Los más utilizados son los compra por catálogo, que permite a los proveedores que tienen productos catalogados mediante convenios marco y Subastas Inversas Electrónicas contratar en el menor tiempo posible, y así permitirá obtener un mayor beneficio económico para la empresa.

1.2 Antecedentes Históricos De La Contratación Pública

El art. 62 citada en la Ley LOSNCP, que sufrió diversas modificaciones en 1927, se encargaba de dirigir la dirección de las adquisiciones de suministros y materiales utilizados por el gobierno para su funcionamiento. En 1958 se estableció "la intervención propia de la Contraloría en la ejecución de los contratos que impliquen erogación de fondos públicos, así como en los problemas de licitación", Esta ley comenzó a modificarse en 1960, y uno de los cambios fue la adición de una partida presupuestaria que determinaba los fondos necesarios para la ejecución del contrato, que requería la utilización de fondos públicos y exigía la utilización de procedimientos como la licitación, cuyas bases debían ser registradas y publicadas en el registro oficial o en un diario.

La Ley de Licitaciones y Concursos Públicos, publicada en 1974, sustituyó a la ley de licitaciones de 1964 tras numerosas revisiones. La Ley de Contratación Pública, publicada en 1990, ocupó entonces su lugar. Posteriormente fue sustituida por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación de las Instituciones públicas. En cuanto a las contrataciones petroleras

quiere decir contrataciones especiales, sujetas a la ley Hidrocarburos, esta ley de Petroecuador y otras normas especificas para la contratación de la ampliación del oleoducto transecuatoriano.

En 1998 se promulgó la primera Ley de Consultoría, que establecía las normas para la contratación de empresas que realizaran estudios de servicios para las instituciones del Estado. Así, la Ley de Modernización amplía la opción de contratación para utilizar sus disposiciones a todos los registros previstos por las leyes ecuatorianas, incluyendo las disposiciones del Libro Cuarto del Código Civil, además de las concesiones de servicios públicos. Similares requisitos se aplican a los contratos que puedan celebrar diversas instituciones y organismos del Estado para la explotación de bosques, seguros, servicios personales, venta de títulos valores, financiamiento de deuda pública, arrendamiento comercial, etc.

1.3 Ley de Contratación Pública

Es fundamental establecer un sistema que integre y cumpla con todas las dependencias e instancias requeridas, en cuanto a la planeación, programación, presupuesto, control, administración y ejecución de bienes y servicios, así como la ejecución de obras públicas que se financian de recursos públicos.

Esta es la razón de ser de la modernización de las contrataciones a través de procesos ágiles, transparentes y que ahorren recursos. Conforme (Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública, 2008) Art. 1 Objeto y Ámbito.- Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen:

- 1. Los Organismos y dependencias de las Funciones del Estado.
- 2. Los Organismos Electorales.
- 3. Los Organismos de Control y Regulación.
- 4. Las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo.
- 5. Los Organismos y entidades creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
- Las personas jurídicas creadas por acto legislativo seccional para la prestación de servicios públicos.

- 7. Corporaciones, fundaciones o sociedades civiles en el caso de que cumplan alguno de los siguientes criterios: (a) que estén integradas o formen parte mayoritaria de alguno de los organismos y entidades enumerados en los apartados 1 a 6 de este artículo o, en general, por instituciones del Estado; o b) que sean titulares o gestoras de bienes, fondos, valores, acciones, participaciones, patrimonio, rentas, beneficios, excedentes, subvenciones y todos los derechos pertenecientes al Estado y a sus instituciones, cualquiera que sea su procedencia.
- 8. Las entidades mercantiles, cualquiera que sea su origen, creación o constitución, que posean o administren bienes, fondos, valores, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subsidios y todos los demás derechos que pertenezcan al Estado y a sus instituciones, cualquiera que sea su fuente de origen, incluyendo los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que de cualquier otra forma se hagan a favor del Estado o de sus instituciones; siempre que su capital, patrimonio y demás bienes sean Las personas morales mencionadas en el numeral 8 del art 2.

1.4 Inicios de Contratación Pública

La contratación pública desempeña un papel importante en la economía de nuestra nación, tanto a nivel nacional como internacional, y supone un aumento significativo del PIB nacional. Al dar la oportunidad de trabajar a proveedores concretos que están disponibles y son capaces de suministrar bienes o servicios, los procedimientos de contratación pública limitan el uso indebido de los fondos públicos y aumentan la confianza del público en los gobiernos.

El acto de utilizar cantidades significativas de recursos públicos por parte de las organizaciones para adquirir productos y servicios del sector privado es una definición clara de contratación pública.

La administración pública deber mantener una adecuada actitud diligente si el caso lo amerita, y también prestar atención a ciertas situaciones en particulares. Con la finalidad de satisfacer de forma eficiente y eficaz al cliente. Las adquisiciones del gobierno tiene como finalidad prevenir los intereses del estado garantizando el gasto público (López & Rivas, 2009).

1.5 Inicios de las empresas privadas y aseguradoras

Sus raíces se encuentran en el comercio, la noción de mercado y el sistema económico capitalista. Las primeras corporaciones oficiales para el comercio nacional e internacional, y más tarde para la producción industrial, se remontan al Renacimiento.

Debido a la libre asociación de sus fundadores privados, las empresas privadas suelen ser el resultado de iniciativas de privatización o ventas privadas de entidades públicas, para producir beneficios, acumular capital y recompensar a los propietarios o accionistas de dichas empresas, ya sean personas físicas o jurídicas. Se incluyen en el sector privado las pequeñas y medianas empresas, las sociedades cooperativas, los grupos de economía social, las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, las corporaciones multinacionales y otros tipos de empresas. Las formas jurídicas que pueden combinarse dentro del sector privado son muy diversas porque el término "sector privado" se utiliza con frecuencia para referirse a las grandes empresas.

El beneficio económico de los propietarios o accionistas es el principal objetivo de las empresas privadas. La producción y distribución de bienes y servicios es la principal actividad económica de estas empresas. Al igual que hoy, las sociedades antiguas, como las civilizaciones griegas, romana o babilónica, se esforzaban por salvaguardar tanto sus propios intereses como los del grupo.

En el siglo XIV, los seguros aparecieron por primera vez en Italia. En aquella época, se utilizaron préstamos para financiar los primeros seguros marítimos. De este modo, se establecieron garantías solidarias para todas las expediciones. Como prueba de ello, en 1347 se firmó el primer acuerdo de seguro marítimo, que cubría el barco "Santa Clara", que viajaba entre Génova y Mallorca. Todos estos acuerdos se denominaban pólizas. El mercado de las aseguradoras en Francia empezó a crecer en 1802 y se creó el reaseguro con la intención de repartir los riesgos asumidos por las propias aseguradoras. En este sentido, puede alegarse que, en caso de accidente terrible, será la aseguradora la responsable de cubrir todos los gastos en lugar de la empresa en su conjunto.

1.6 Licitación de seguros

- Póliza de seguro de todo riesgo de Incendio y riesgo de equipo Electrónico
- Póliza de seguro de Robo y/o Asalto
- Póliza de Seguro de transporte y Permanencia de Dinero y Valores
- Póliza de seguro de responsabilidad civil
- Póliza de seguro de Transporte Interno

1.7 Fundamentación

1.7.1 Compañía de seguro

Las empresas de seguros comercializan sus servicios a través de los siguientes métodos que se mencionan las cuales son:

Agencias. - Pequeños corredores independientes conocidos como "agencias" trabajan con numerosas aseguradoras para asegurar viviendas, vehículos y otros bienes.

Corredores de seguros. - Los corredores de seguros suelen gozar de total independencia de todos los proveedores de seguros, lo que les permite ser más adaptables que las agencias convencionales. En general, es aceptable buscar orientación o asistencia profesional, obtener al menos tres presupuestos y evaluar las ventajas e inconvenientes de cada uno.

Aseguradores. - En cuanto al coste de los seguros colectivos, consulte con la Cámara de Comercio del sector. Estas organizaciones suelen ofrecer diversas coberturas a precios reducidos para grupos.

1.7.2 Clase de seguros

Existen variedades tipos de seguros puede ser seguros personales o seguros empresariales, va a depender a las necesidades de lo que se esté buscando.

Seguro de responsabilidad civil	Esta póliza proporciona defensa frente a acciones
por productos	legales interpuestas por un cliente que haya utilizado
	su producto o servicio y, en consecuencia, haya
	sufrido daños materiales o corporales.
Seguro de responsabilidad civil	Debido a un error u omisión en el asesoramiento o la
por errores u omisiones	información que proporciona a sus clientes, éstos
	pueden sufrir pérdidas. Esta cobertura le protege de
	las demandas originadas por esas pérdidas.
Seguro de responsabilidad civil	Seguro de Protección de demandas que se
por incompetencia	manifiestan en pérdidas sufridas por los clientes por
	negligencia o fallas en el ámbito profesional.
Seguro de responsabilidad civil	Seguro de responsabilidad civil por automotores.
por automotores	
Seguro contra robo e incendio	Si trabaja desde casa o en un apartamento, lo más
	probable es que ya tenga un seguro contra incendios
	y robos.
Seguro por interrupción de las	La pérdida real por incendio o robo podría no ser tan
actividades	importante como el coste indirecto.
Seguro por gastos generales	Los ingresos de una persona pueden interrumpirse o
	reducirse en caso de incapacidad temporal provocada
	por una enfermedad o un accidente.
Seguro por invalidez	Si su invalidez es permanente, este seguro le abona
	una cantidad mensual fija; si aún puede
	proporcionarle algunos ingresos, le abona una parte
	de esa cantidad.
Seguro sobre persona clave	La pérdida de un empleado clave puede tener un
	impacto significativo en los beneficios de su
	empresa. La confianza de sus clientes puede verse
	afectada si un empleado clave se marcha, lo que
	podría traducirse en una pérdida de oportunidades de
	negocio, una menor ventaja competitiva, una
	disminución de los ingresos y los costes asociados a
	la búsqueda y formación de un sustituto.

CAPÍTULO II

2.1 Principios fundamentales de la licitación

Los principios fundamentales de la Licitación están conformados por tres principios:

Oposición o concurrencia: Su objetivo es solicitar el mayor número posible de ofertas que se ajusten a las normas precontractuales y dejar que la institución seleccione la propuesta que mejor responda a sus necesidades.

Igualdad: La Administración debe garantizar la igualdad con todos, lo que significa que todos los pliegos de condiciones deben ser equivalentes y expedirse en el mismo plazo, a fin de promover la participación de los licitadores en condiciones comparables.

Publicidad: Los criterios mencionados se combinan en este principio, lo que significa que los licitadores pueden conocer todos los actos de la administración.

2.1.1 Licitación pública

Dado que son pocos los licitadores que participan en la licitación pública, se considera un proceso abierto. También se defienden los valores fundamentales de la licitación: oposición, igualdad y publicidad. Según el Art. 4 Principios: Los principios de legalidad, igualdad, valides tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia (LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, 2008).

2.1.1 Licitación privada

En esta subasta se permite un número limitado de licitadores, y sólo pueden participar personas físicas o jurídicas invitadas. Tiene lugar en privado. Pero en este procedimiento de licitación también son válidas las ideas fundamentales antes mencionadas.

2.1.2 Licitación restringida

Los participantes en este procedimiento de licitación deben estar cualificados antes de poder participar, ya que sólo las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos pueden presentar una oferta. Se realiza la precalificación, se convoca una licitación pública y, a continuación, se llama a los licitadores elegidos.

2.2 Normativa que regula el proceso de compras públicas en el Ecuador

En la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública se señalan los siguientes procedimientos de contratación: Arrendamiento de Bienes, Muebles e Inmuebles, Subasta Inversa Electrónica, Adquisición de Inmuebles, Catálogo Electrónico, cotización de obras, obras de menor valor, consultoría de licitación pública, consultoría de contratación directa, consultoría de lista corta.

En el Art. 16 (Ley LOSNCP, 2008) Es un sistema pública lleno de información y calificación de las personas naturales y jurídicas, naciones y extranjeras, es administrado por el Instituto Nacional de Contratación Pública. Los proveedores deben mantener un registro en el Registro Único de Proveedores si pretenden participar en contrataciones públicas.

El Art. 24 (Ley LOSNCP, 2008) Previamente a la solicitud de ofertas, las Entidades deberán certificar la existencia de crédito suficiente en el presupuesto y la existencia actual o futura de recursos suficientes para hacer frente a todas las obligaciones derivadas de la contratación.

El Art. 22 (Ley LOSNCP, 2008) menciona que las Entidades Contratantes desarrollarán el Plan Anual de contratación, de acuerdo con plurianual de la Institución, tiene como propósito cumplir los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades Institucionales.

2.3 Procedimientos dinámicos de compras públicas

El Art. 6 (Ley LOSNCP, 2008) Periódicamente, SERCOP elige a los proveedores con los que celebrará contratos y ofrece productos y servicios en el catálogo electrónico para que los contratantes puedan comprarlos o contratarlos directamente.

2.4 Catálogo electrónico

El Catálogo Electrónico es uno de los procesos dinámicos de la LOSNCP. A través de este sistema, una serie de entidades estatales se encargan de fomentar la colaboración para nuevos proyectos y ampliar los bienes y servicios de una serie de empresas para que la comunidad pueda vivir cómodamente y utilizar estos recursos para aumentar la productividad económica de la nación.

Se encuentra disponible el catálogo electrónico en el portal www.compraspublicas.gob.ec., el cual debe ser descargado y revisado por las entidades públicas que deseen participar antes de iniciar cualquier otro procedimiento de contratación, ésta modalidad de contratación permite comprar de manera directa con aquellos proveedores que suscribieron Convenios Marco con el SERCOP.

El Art. 44 (Ley LOSNCP, 2008) El Servicio Nacional de Contratación Pública anuncia la creación de un catálogo electrónico disponible en el Portal de Compras Públicas, y esto permitirá a los usuarios tener una contratación directa.

2.4.1 Responsabilidades de los proveedores en el catálogo electrónico

El Art. 45 (Ley LOSNCP, 2008) manifiesta que el Convenio Marco continuará una serie de procedimientos los cuales los proveedores, los adjudicadores, quedarán obligados a proveer todos los bienes y servicios estandarizados con las condiciones manifestadas con el plazo, precio, calidad, lugar de entrega y garantía establecida.

2.4.2 Responsabilidades de las entidades en el catálogo electrónico

El Art. 46 (Ley LOSNCP, 2008) el catálogo informatizado debe ser consultado por las entidades contratantes antes de desarrollar sus procedimientos de adquisición de bienes y servicios, señala. Los demás procesos de selección solo podrán realizarse de conformidad con esta ley y su Reglamento si el bien o servicio deseado no se encuentra catalogado. En caso de que una de las Entidades Contratantes reciba ofertas con un precio menor al que figura en el catálogo electrónico, deberá comunicarlo al Servicio Nacional de Contrataciones Públicas a fin de que verifique el menor precio y realice las gestiones necesarias para extender dichos costos a las demás Entidades Contratantes mediante la suscripción de Convenios Marco.

2.5 Procedimiento y aplicación de compras por catálogo electrónico

Antes de iniciar un proceso en el portal a través del catálogo electrónico, que no tiene límite máximo, las entidades contratantes deben asegurarse de que la contratación está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAC) y, a su vez, de que se dispone de los recursos necesarios, avalados por una certificación presupuestaria emitida por el área de Presupuestos.

Como resultado, al utilizar la opción de compra del catálogo electrónico del portal para completar la transacción, se mostrará una lista de productos estandarizados y catalogados.

Seleccionará los bienes y servicios que desea adquirir y el sistema le proporcionará una breve explicación de cada uno junto con una imagen para facilitar su compra. Luego que el usuario contratante aprueba la compra, el sistema generará una orden de compra que puede ser aceptada o rechazada con un periodo de cancelación de 24 horas antes de la aceptación del proveedor. Sin necesidad de que la parte contratante cree un contrato, la transacción se legaliza una vez que el proveedor ha aceptado el pedido de compra. El albarán de entrega de cada artículo se firma una vez entregado, y debe publicarse en el catálogo electrónico cuando se paga el pedido de compra.

2.6 Subasta inversa

El Art. 47 (LOSNCP, 2008) Las Entidades Contratantes llevarán a cabo subastas inversas en las que los proveedores de bienes y servicios comparables pujen a la baja el precio ofertado, ya sea en el bien de acto público o electrónicamente a través del portal de Contratación Pública. Para esto debe hacer públicos los resultados de los procedimientos de adjudicación de subastas inversas para que se puedan completar las auditorías asociadas.

Sólo tendrá lugar una sesión de negociación entre la entidad adjudicadora y el licitador si sólo hay una oferta técnica cualificada y sólo un proveedor cualificado presenta su oferta económica inicial en el portal después de ésta. El objetivo principal de la reunión será mejorar la oferta económica. La empresa procederá a celebrar un contrato con el único licitador, y ahora bien, luego de una respuesta afirmativa de la negociación, da como resultado positivo a los intereses nacionales o institucionales.

Subasta Etimológicamente tiene un significado de:

Subasta: Venta pública de bienes que se realiza al mejor postor.

Inversa: de manera opuesta.

La expresión "Ex auctionibushastae", que tiene sus raíces en la antigüedad romana, es de donde la subasta obtuvo su nombre. La subasta suele utilizarse en el sector jurídico para vender productos o servicios al postor que ofrezca el mayor precio, que suele ser el más alto. Según (Beltrán, 2010) la Subasta Inversa es un "mecanismo de ofertar", se considera que los

interesados en querer participar para dicha adquisición de bienes y servicios, se lo podrá realiza en una subasta pública de forma directa o de forma presencial.

Antes mencionado en el Art. 44 (LOSNCP) indica que la subasta electrónica comienza cuando los contratantes desean adquirir bienes y servicios que supere un monto al 0,0000002 del Presupuesto Inicial, y esto que no se adquiera a través de compras por catálogo Electrónico, y los proveedores de bienes y servicios pujan hasta obtener un precio más bajo a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.

2.6.1 Subasta inversa electrónica

La Subasta Inversa Electrónica es un procedimiento dinámico que se utiliza para adquirir bienes y servicios, permitiendo así el poder optimar recursos públicos a través de la puja, así se adquirirá un ahorro considerable a dichas entidades públicas de acuerdo con lo establecido referente al precio.

CAPÍTULO III

3.1 Marco Metodológico

3.1.1 Tipo de investigación

Investigación Descriptiva: Se considera descriptivo porque permite describir y demostrar la situación actual de las empresas privadas y la forma en que se llevan a cabo los procedimientos de contratación pública ecuatoriana, así como todos los procedimientos y regulaciones que deben seguir e incluir los participantes en la contratación pública.



Figura 1. Mapa conceptual de Investigación descriptiva.

3.1.2 Metodología de la investigación



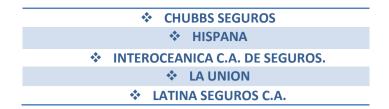
Figura 2. Mapa de Metodología de Investigación.

3.2 Participación de las aseguradas en compras públicas

El portal de compras públicas del Ecuador referente al sector asegurador y su participación muestra los siguientes datos:

Las aseguradoras que cuentas con RUP activo los cuales son:

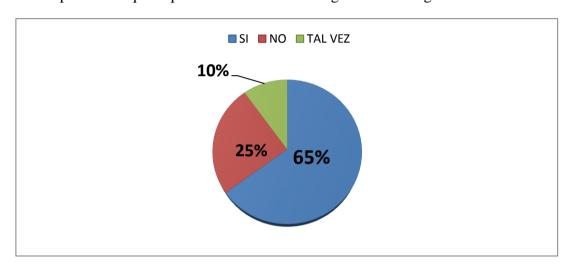




3.3 Encuestas

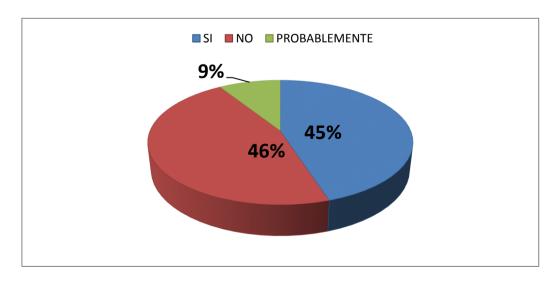
1) ¿El portal de compras públicas es favorable para el comercio para pequeñas y grandes empresas?

Un 65% respondieron que si para el aumento de los ingresos en la organización.



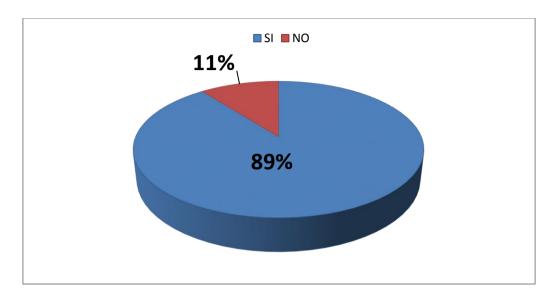
2) ¿Es fácil para el Proveedor manejar el Catálogo Electrónico?

Un 46% respondieron que no es fácil ya que tiene muchos pasos y ítems a seguir.



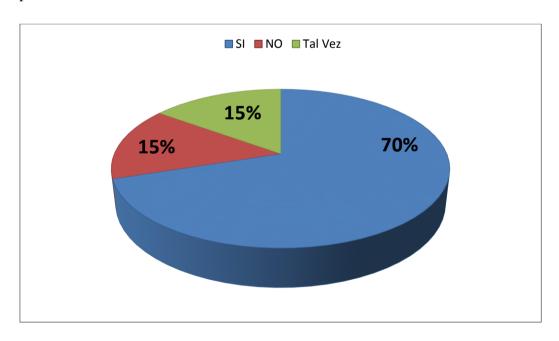
3) ¿Cree usted que el 50% de las empresas quedan satisfechas con el Sistema de Compras Públicas?

Un 89% si se encuentran satisfechas con el Sistema de Compras Públicas.



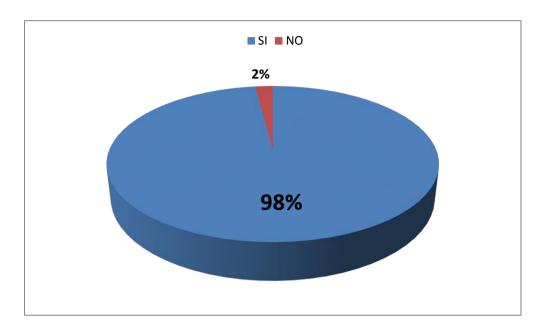
4) ¿Cree usted que deberían ser sancionadas las empresas aseguradoras que son Adjudicadas?

Un 70% está de acuerdo que esto no debería afectar y que siga el siguiente concursante a participar.



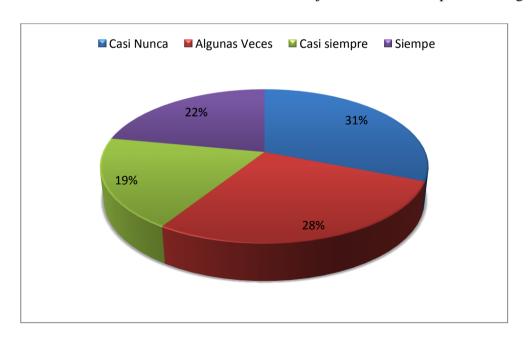
5) Cree usted que los sistemas de Compras Públicas han incrementado las plazas de trabajo para las aseguradoras en el Ecuador?

Sí, 98% está de acuerdo porque lo empleados ya no son explotados y están regulados por la ley laboral.



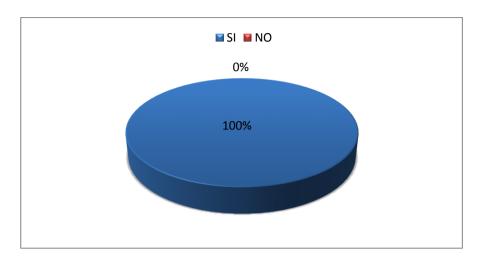
6) ¿Qué tan a menudo cuentan con adjudicaciones recibidas a las empesas de seguros?

Solo un 22% de los encuestados reciben las adjudicaciones de empresas de seguros.



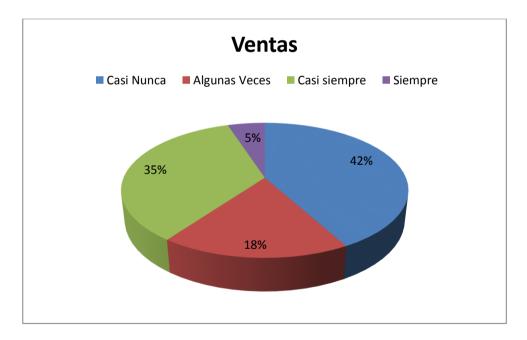
7) ¿Cuentan con el RUP?

Un 100% si cuenta con RUP.



8) ¿Utilizan las empresas aseguradoras departamentos, divisiones o equipos especialistas para el sistema contratación pública?

Un 42% casi nunca utilizan especialistas en compras públicas.



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

En conclusión, el sistema de contratación pública es una herramienta para la gestión eficaz de las empresas, que garantiza que las personas puedan ganarse la vida de forma legal y regulada, y que no sean explotadas para proporcionar un salario digno a sus familias. A través de este método de integración, numerosas empresas pueden cumplir con sus registros complementarios de los bienes y servicios que ofrecen a las pequeñas y medianas empresas con el fin de ser contratados por otros.

Además de evaluar y organizar los recursos financieros que no se han manejado adecuadamente, el establecimiento del SERCOP ha ayudado en gran medida a formalizar la regulación de las empresas en el sistema de control de la contratación pública. Para que todas las empresas crezcan y se expandan en el mercado laboral y haya menos desempleados en proporción a los recursos, es vital subrayar que en las empresas se han expandido los bienes y servicios.

En todos los organismos del Estado, incluyendo el ejecutivo, legislativo, judicial y de participación ciudadana en los organismos de regulación y control en los gobiernos autónomos descentralizados, así como provinciales, municipales y parroquiales rurales en las entidades creadas para prestar servicios públicos o desarrollar las actividades económicas correspondientes, el SERCOP es el organismo que regula, controla y evalúa las contrataciones públicas que se realizan. Además, controla a los proveedores que prestan servicios de acuerdo con las especificaciones de quienes buscan contratar con estas instituciones y que se atienen a los requisitos de documentación.

RECOMENDACIONES

Se aconseja a las empresas mantener siempre sus registros a fin de participar en este portal de contratación pública y, de igual manera, completar siempre los documentos o formularios oficiales a fin de mantener el procedimiento en el orden del cronograma de la ley y evitar reclamos por desconocimiento de algún procedimiento o norma estipulada en la misma y evitar ser objeto de las sanciones previstas en la misma o en las entidades encargadas.

La ley otorga la categoría de micro, macro o gigantes empresas a todas las personas naturales o jurídicas que cuenten con inscripción en el RUP, lo que abre los sectores de empleo. Al ser proveedores, el SERCOP nos clasifica de acuerdo al tamaño de los indicadores que verifican al proveedor o empresa y la dirección que toma el activo total del SRI y del IESS. Para determinar las preferencias de participación en el portal de compras públicas y las categorías que tenemos, se evalúa el RUP para cada tamaño de micro o macro empresa.

Otra forma de generar ingresos para el sector de los seguros es participar en el proceso de contratación pública. La elaboración de una guía en la que se detalle cómo debe participar el sector de los seguros en Ecuador en la contratación pública es crucial.

REFERENCIAS

- Anonimo. (2021). Empresa privada. EcuRed. https://www.ecured.cu/Empresa_privada
- Beltrán, C. (2010). Análisis de la Ley Orgánica del Sistema Nacionsl de Contratación Pública y su Reglamento. Quito: Segunda Edición.
- Carrazco, G. (2020). *El origen de los seguros*. https://www.farodevigo.es/ideas/miralfuturo/el-origen-de-los-seguros.html
- Corporación electrica del Ecuador. (2022). Sistema oficial de contratación publica. https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/ResumenPuja.cp e?id=g39OS0vhuznPclbichm1jb0hsmzaE1VBwEgGObE62XM,
- Guerrero Alcoser, Y. M. (2021). Evaluación de los procesos dinámicos de contratación pública mediante indicadores de desempeño, de los gobiernos autónomos descentralizados Chambo y Riobamba. [MasterThesis, Universidad Tecnica de Ambato]. https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/33913/1/T5154M.pdf
- Hlaguapillo. (2012, febrero 5). Contratación pública: Antecedentes históricos contratación pública. CONTRATACION PUBLICA. http://hlaguapillo.blogspot.com/2012/02/antecedentes-historicos-contratacion.html
- Ley Orgánica de Servicio público, LOSEP, Pub. L. No. 0, Registro Oficial Suplemento 294 74 (2010). https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2020/12/ley_organica_servicio_publico2.pdf
- Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública. (2008). Artículo 1 . LOSNCP.
- López, N., & Rivas, L. (2009). Interrogantes y respuestas sobre la nueva ley de contratación pública. Azuay: segunda edición.
- Nieto Pereira, L., & Ramiro, P. (2021). Sector privado. 4817, 12.
- Peña Ayala, S. (2006). Análisis del Marco Legal de Compras Públicas en Ecuador: Oportunidades y Barreras para la incorporación de criterios sostenibles. *Produc*, 0204, 56.

- Ramírez Intriago, L. K. (2017). Tesis de grado previo a la obtención del título de Magíster en Administración de Empresas mención Planeación Línea de Investigación: Análisis y mejoramiento de procesos [Grado, Pontifica universidad Catolica del Ecuador]. https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/1000/1/RAM%C3%8DREZ%20I NTRIAGO%20%20KAYRA.pdf
- Servicio Nacional de Contratación Pública. (2019). Subasta inversa eléctronica. https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/subasta-inversa-electronica/
- Servicio Nacional de Contratación publica. (2020a). *Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0003-C*. https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2020/02/SERCOP-SERCOP-2020-0003-C.pdf
- Servicio Nacional de Contratación publica. (2020b). Manual de usuario procedimientos de régimen especiales: Contrato entre entidades públicas o sus subsidiarias. <a href="https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/downloads/2020/07/MANUAL-DE-USUARIO-ENTIDADES-content/uploads/downloads/202

PUBLICAS-Y-SUS-SUBSIDIARIAS.pdf

- Villacís Palacios, H. I. (2019). Compras públicas y rentabilidad en las empresas del sector asegurador ecuatoriano. [MasterThesis, Universidad Tecnica de Ambato]. https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/29570/1/T4491M.pdf
- Viscarra Soliz, O. P. (2021). Evolución histórica de la contratación pública en el Ecuador y su vinculación con la planificación nacional [Universidad Andina Simon Bolivar]. https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7865/1/T3403-MDCP-Viscarra-Evolucion.pdf







DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Suárez Peralta, Melba del Carmen, con C.C: # 0917232738 autora del trabajo de titulación: Análisis de procesos de contratación pública en las empresas privadas en el sector asegurador en el Ecuador, previo a la obtención del título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

- 1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
- 2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 23 de febrero del 2023

Nombre: Suárez Peralta, Melba Del Carmen

Mello fines press

C.C: 0917232738







REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN Análisis de procesos de contratación pública en las empresas privadas TEMA Y SUBTEMA: en el sector asegurador en el Ecuador. Suárez Peralta, Melba Del Carmen AUTOR(ES) REVISOR(ES)/TUTOR(ES) Dra. Mendoza Solórzano, Adriana Lidia PhD. INSTITUCIÓN: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil **FACULTAD:** Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas Derecho **CARRERA:** Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador. TITULO OBTENIDO: FECHA DE PUBLICACIÓN: 23 de febrero del 2023 No. DE PÁGINAS: Derecho civil, Administración pública, ÁREAS TEMÁTICAS: Planificación, validación, fortalecimiento, simplificación, PALABRAS CLAVES/ **KEYWORDS:** racionalización, aseguradoras. RESUMEN/ABSTRACT Este provecto se detallará sobre la Contratación pública establecida en el Ecuador con un sistema para entidades Estatales, y así también para aquellas entidades privadas que cuenten con

financiamiento público. Este sistema manifiesta una gran herramienta de gestión de políticas públicas para facilitar la democratización de las adquisiciones. El sistema de compras públicas posee en Ecuador un marco institucional y normativo que es altamente moderno lo cual tiene por adquisición herramientas de medios electrónicos lo cual contiene medios de soporte para la realización de transacciones con el sector público. La contratación pública no solo se convierte en arrendamiento de bienes o instrumentos de adquisición, por parte de la ciudadanía del país, sino también es una herramienta de política pública que permite a las entidades privadas formar parte de este nuevo sistema. En este proyecto de tesis se realizará una investigación minuciosa sobre los procesos de la contratación pública en el país de Ecuador. El sector de seguros del Ecuador se ha evidenciado muy bajo con lo que respecta un elevado interés de poder participar en el sector gubernamental pertenecientes al Estado o a través de su nueva modalidad del sistema contratación pública, la mayor parte a medidas gubernamentales, anteriormente existía una gran participación en los procesos de aseguradores estatales, y el cambio de gobierno hizo que todo cambiara. No obstante, el cambio del gobierno no ha sido favorable para el sector asegurador, cabe recalcar que a medida de todo esto se pretendía que las empresas privadas del asegurador tengan un mayor impacto ante los sistemas de contratación pública, las ventajas de participar en compras públicas son exuberantes, y el poder tener varias alternativas aumenta a un más el poder obtener más beneficios de los mismos.

ADJUNIO PDF:	\square 21		□ NO
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: -	+593-99498426	E-mail: suarezmelba@hotmail.com
CONTACTO CON LA	Nombre: Ab. Ángela María Paredes Cavero, Mgs.		
INSTITUCIÓN (C00RDINADOR DEL	Teléfono: +593-0908649924		
PROCESO UTE)::	E-mail: Angela.paredes01@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a d	atos):		
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			